SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00578 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 30/11/2017 **Renovación:** **Caducidad:** 30/09/2027

Nombre Comercial: MINSK

Titular

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

Fabricante

ALBAUGH EUROPE SARL

World Trade Center Lausanne. Avenue Gratta-Paille, 2.

1018 Lausanne

SUIZA

Composición

FLAZASULFURON 25% [WG] P/P

Envases

- Botellas de plástico HDPE de 100 ml (boca 28 mm), conteniendo 50 g de producto.
- Botellas de plástico HDPE de 200 ml (boca 42 mm), conteniendo 100 g de producto.
- Botellas de plástico HDPE de 500 ml (boca 42 mm), conteniendo 200 g de producto.
- Botellas de plástico HDPE de 1800 ml (boca 42 mm), conteniendo 1 kg de producto.
- Botellas de plástico HDPE de 4000 ml (boca 42 mm), conteniendo 2 kg de producto.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Cítricos	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	0,2 Kg/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o en post-emergencia temprana
Olivo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	0,2 Kg/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o en post-emergencia temprana
Vid	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	0,2 Kg/ha	1	100-400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o en post-emergencia temprana. Incluye uva de mesa y de vinificación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Cítricos, Olivo	45
Vid	75

Condiciones Generales de Uso

Aplicación por pulverización con tractor dirigida al suelo, en tratamiento en bandas en las filas del cultivo.Eficaz contra malas hierbas gramíneas anuales y dicotiledóneas.Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0.017 kg s.a./ha.

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación. El trabajador usará ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos (hígado y músculo) tras exposiciones prolongadas o repetidas. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3 Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

• 20 m con cubierta vegetal para el uso propuesto en vid y olivo,
• 10 m con cubierta vegetal para el uso propuesto en cítricos,

hasta las masas de agua superficial

SPe 3 Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

□ Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.